

Tacna, **03 MAYO 2021**

OFICIO MÚLTIPLE N° 125 - 2021-AGP-UGELT-DRSET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES (AS) :
DIRECTORES (A) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR

PRESENTE.-

ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA SOBRE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N°000539-2021

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo(a) cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, la Dirección Regional de Educación ha emitido la resolución de la referencia en el que aprueba la DIRECTIVA N°15-2021-DGP-DRET/GOB.REG.TACNA, denominada ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y EDUCACIÓN BILINGÜE DRET 2021, el cual se adjunta al presente.

Por lo tanto, es responsabilidad del equipo directivo, dar cumplimiento a las disposiciones del documento normativo, bajo responsabilidad.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
TACNA

PROF. JAVIER FERNANDO LIRA LÉVANO
JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

JFLL/J-AGP
YMM/ESP-2